

TRADUCCION LEGAL 45

DE LA
DECLARACION DE GUERRA
DE SV Magestad Britanica
CONTRA EL REY DE LOS FRANCESES.

VILLIAM R.

Haviendo placido à la Divina Providècia servirse de Nos, como de Instrumento glorioso para librar à esta Nacion de los peligros evidentes que la amenazavan, y colocarnos en el Trono deste Reyno, nos creemos obligados à emplear todos nuestros cuydados, y todas nuestras fuerças para el bien de nuestros Pueblos, que no puede establecerse seguramente, sino previniendo los riesgos de à fuera.

Quando hazemos reflexion sobre los passos, que durante estos vltimos años ha dado el Rey de los Franceses àzia el aumento de su ambicion, sobre aver èl, no solo invadido las Tierras del Emperador, y del Imperio, al presente nuestros Amigos, y Confederados, destruyendo Provincias enteras, y arruinando los naturales dellas con sus injustas Armas; pero tambien aver sin causa declarado la Guerra à nuestros Aliados, violando constantemente los Tratados de que la Corona de Inglaterra avia tomado la garantia; no podemos dejar de juntarnos con nuestros Aliados, para dissipar los disgnios del Rey de los Franceses, como de perturbador del reposo publico, y enemigo comun de la Christiandad. Ademàs de las obligaciones en que estamos empeñados por los Tratados con nuestros Aliados, que solos bastan para hazernos tomar las Armas (pues nos lo han pedido) el gran numero de injurias hechas à nos, y à nuestros subditos, sin reparacion alguna, son tales, que no podemos omitir la manifestacion del sentimiento que nos
as.

asiste de semejantes ultrages, aunque por motivos conocidos de todo el Mundo se han dissimulado durante estos últimos años.

Pedian poco tiempo ha Franceses al Governador Ingles para el Pays, nuevamente descubierto, la permission de pescar sobre las Costas de aquellos Mares de la America, y por la qual pagavan vn tributo, en reconocimiento del solo derecho que Inglaterra tiene en ellas. Sin embargo se han alargado à vsurcar parte de la propia Isla, y de la pesca de nuestros subditos, nuestrantes como enemigos, que como amigos, à quien solamente se está dada la permission del comercio.

Las acciones, vergonçosas aun à enemigos, son, que el Rey de los Franceses ha vsurpado nuestras Islas de *Charibdis*, se ha puesto en possession, por via de hecho, de las Provincias de *Nieu Yorck*, y de *Hudson-Baey*, en que ocupando nuestros Fuertes, quemando las habitaciones de nuestros subditos, y aver enriqueciendo su gente con sus haciendas, y mercaderias, por rando niendo en prisiones à algunos, matando inhumanamente à otros, y abandonando el resto à la merced de las ondas en vn todo navichuelo, sin dàrles de que alimentarse; y entretanto, bien al Rey revès de declararse tal, al mesmo tiempo hazia negociar por sus Ministros en Inglaterra vn Tratado de neutralidad, y de que buena correspondencia en el America.

Los procederes del Rey de los Franceses, contra nuestros subditos en Europa, son tan manifestos, que no es necesario haberlos à dezir: consetir en que hombres particulares Franceses quitassen sus Navios à Ingleses: prohibir la entrada de la mayor parte de los frutos, y manifiaturas de nuestro Reyno, y nuestr cargar el resto de exorbitantes impuestos (sabida vna vez la ventaja, de que la Nacion Francesa ha gozado con el Comercio de Inglaterra) son pruebas suficientes de lo que desea enca aniquilar el Comercio, y por lo consiguiente la ruina de la navegacion, de que en parte depende la prosperidad, y la dicha de esta Nacion.

El derecho del saludo vinculado hereditariamente à la Corona de Inglaterra, el qual estamos determinados mantener para la Gloria de nuestra Corona, y de la Nacion Inglesa, ha sido contrastado, y violado por sus ordenes, con menosprecio de nuestra soberania sobre los Estrechos.

Pero lo que mas vivamente nos hiera, es la persecucion por parte de Christiana, que han padecido en Francia muchos subditos nuestros Protestantes Ingleses por la Religion, contra el derecho de las gentes, y de los Tratados, viendose forçados de crueldades estrañas, y no praticadas, à abjurar su creencia, muchos barqueros, y marineros de nuestros Bajeles marchándose puestos en horrorosas prisiones, otros condenados à Galeas de guerra, con el pretexto de tener en sus embarcaciones algunos de nuestros propios subditos Protestantes, ò sus efectos; y finalmente, y aver este Rey de Franceses, de pocos años à esta parte, procurado con enredos, y promessas de socorros, descomponer al Rey de Inglaterra, como oy lo emprende à los ojos de todo el mundo, por medios violentos, y la invasion de nuestro Reyno de Irlanda, socorriendo à nuestros subditos Rebeldes, por con animo de exterminar enteramente en aquel Reyno los que nos son obedientes, y fieles.

Esto es lo que nos ha obligado à tomar las Armas, y apoyarnos en la asistencia Divina en nuestros justos intentos, por lo qual hemos hallado à proposito declarar, y declaramos por las presentes la Guerra al Rey de los Franceses, y (y à que tan injustamente la ha comenzado) la proseguiremos juntamente con nuestros Aliados con todo rigor, asì por Mar, como por Tierra, descansando en la asistencia, y con curso, zelosa de nuestros subditos, para el sustento de tan buena causa: Queremos, y encargamos à este efecto al General de nuestras Armas, à los Comissarios, por quien corre el exercicio del cargo de Grande Almirante, à los Lugartenientes de nuestros Condados particulares, Governadores de nuestras Fortalezas, y Presidios, y à otros qualesquiera Oficiales, y Soldados, que estàn debajo de su mando, en Mar, y Tierra, que empiecen, y executen todos

dos los actos de utilidad para el adelantamiento desta Guerra contra el Rey de los Franceses, y sus Vasallos, y subditos, y opongán à sus interpretas. Querèmos, y ordenamos à nuestros subditos, teniendo conocimiento desto, y les vedamos muy expressamente el tener desde aora, con el dicho Rey de Franceses, comunicacion, ò correspondencia alguna. Y como se hallan en nuestros Reynos muchos subditos del Rey de los Franceses, declaramos, y empeñamos nuestra palabra Real à todos los de la Nacion Francesa, que procedieren lealmente con Nos, y no tuvieren inteligencia con nuestros enemigos, de asegurar sus personas, y haciendas, y mantenerlos exemptos de toda molesta, è inquietud. Dada en nuestra Corte de Hamptoncùrt à 17. de Mayo 1689. y de nuestro Reynado el primero.

De Bruselas à 8. de Junio 1689.

EL Martes passado diò su alma à nuestro Señor el Arçobispo de Malinas, con sentimiento vniversal por sus grandes virtudes.

La noche passada vn gruesso de 800. Dragones Franceses quemò el Castillo de Gaezbeck, distante dos leguas desta Villa

A 4. del corriente, aviendo llegado trecientos, entre Cavallos, y Dragones enemigos, à vna praderia, que està debajo de la Artilleria de la Ciudad de Namur, se llevaban mucha cantidad de ganado mayor, y menor, quando saliendo 80. Cavallos del Tercio del Maestro de Campo de Bay, nuevamente levantado, y vnos quatrocientos Infantes del Tercio de Valon del Baron de Bressley, Cavallero Borgoñon, alcançaron bravemente por atajos al enemigo, y no solamente atacando con gran vigor, recobraron la presa, pero mataron, è hirieron à mas de la mitad, y bolvieron con 25. prisioneros, entre ellos vn Marquès, Capitan de Cavallos. Destos se ha sabido fuè vn de sus muertos vn Tiniente Coronel, y otros Oficiales inferiores. De los nuestros murió vn Soldado solo, y hubo vn Capitan, y seis Soldados heridos.

Por Sebastian de Armendariz, Librero de Camara de su Magestad
y Curial de Roma.